



**INFORME SOBRE SOLVENCIA
EJERCICIO 2015**

Madrid, 30 de Marzo de 2016

Contenido

<u>1.Requerimientos Generales de Información.....</u>	<u>3</u>
<u>1.1.Introducción.....</u>	<u>3</u>
<u>1.2. Información General sobre la Sociedad.....</u>	<u>3</u>
<u>2.Estructura de la Propiedad.....</u>	<u>4</u>
<u>2.1 Junta General de Accionistas</u>	<u>4</u>
<u>2.2. Órgano de Administración</u>	<u>4</u>
<u>3.Política de selección, nombramiento y cese de los consejeros.....</u>	<u>6</u>
<u>4.Política en materia de diversidad en la selección de los miembros del Órgano de Administración. 9</u>	<u>9</u>
<u>5.Política de Gestión de Riesgos</u>	<u>9</u>
<u>5.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de gestión de los riesgos.....</u>	<u>9</u>
<u>5.2. Aspectos específicos de cada riesgo, políticas de cobertura y atenuación.....</u>	<u>10</u>
<u>6.Información sobre Recursos Propios Computables</u>	<u>12</u>
<u>6.1. RECURSOS PROPIOS.....</u>	<u>12</u>
<u>6.2. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES.....</u>	<u>13</u>
<u>6.3. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR RIESGO DE MERCADO.....</u>	<u>13</u>
<u>6.4. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR RIESGO OPERACIONAL</u>	<u>14</u>
<u>6.5. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR RIESGO DE CRÉDITO, CONTRAPARTE Y ENTREGA</u>	<u>14</u>
<u>6.6. RIESGO DE CRÉDITO. MÉTODO ESTÁNDAR.....</u>	<u>15</u>
<u>6.7. RIESGO OPERACIONAL.....</u>	<u>15</u>
<u>7.Política de Remuneraciones del Grupo Fidentiis.....</u>	<u>15</u>
<u>7.1. Introducción, ámbito de aplicación y aplicación del principio de proporcionalidad.....</u>	<u>15</u>
<u>7.2. Variables Críticas para Determinar la Retribución Global.....</u>	<u>16</u>
<u>7.3. Componentes de la Retribución Global</u>	<u>17</u>
<u>7.4. Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Grupo Fidentiis.</u>	<u>19</u>

1. Requerimientos Generales de Información

1.1. Introducción

El presente Informe de Solvencia, se ha preparado en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular 2/2014 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y conforme al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión. El presente informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad cabecera del Grupo: Grupo Fidentiis Equities S.L.

Una vez aprobadas las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015, este informe será publicado en la página web de la sociedad del Grupo, Fidentiis Equities S.V., S.A.

El Grupo Consolidable Fidentiis Equities, está compuesto por las siguientes sociedades:

- Grupo Fidentiis Equities, SL (Sociedad Holding sin otra actividad)
- Fidentiis Equities, Sociedad de Valores, S.A.
- Fidentiis Gestión, S.G.I.I.C., SA.
- Fidentiis Capital, S.A.

1.2. Información General sobre la Sociedad

La Sociedad dominante del GRUPO FIDENTIIS EQUITIES, sujeto de aplicación del presente informe, es GRUPO FIDENTIIS EQUITIES, S.L.

Su objeto social, que coincide con su actividad principal es, entre otros:

- La adquisición, tenencia, administración y gestión de títulos, acciones, participaciones sociales, participaciones en IIC o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de entidades mercantiles y sus derechos de suscripción, de sociedades españolas o extranjeras.

La relación de sociedades dependientes de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2015, todas ellas integradas mediante el método de integración global, es la siguiente:

Denominación social	Domicilio social	% Participación Directa	Supuesto que determina su configuración
Fidentiis Equities S.V.,S.A.	Velázquez, 140	87,67%	Mayoría de derechos de voto
Fidentiis Gestión, S.G.I.I.C.,S.A.	Velázquez, 138	65%	Mayoría de derechos de voto
Fidentiis Capital, S.A.	Velázquez, 140	70,14%	Mayoría de derechos de voto

Fidentiis Equities, S.V., S.A. se constituyó por un periodo de tiempo indefinido el 17 de febrero de 2003 bajo la denominación de Fidentiis Equities, S.A., transformándose en Sociedad de Valores el 14 de octubre de 2003. Constituye su objeto social la recepción y transmisión de órdenes por cuenta de terceros, la negociación por cuenta propia y el aseguramiento de la suscripción de emisiones y ofertas públicas de venta. Adicionalmente presta servicios complementarios de asesoramiento sobre inversión en valores negociables de renta variable, nacionales y extranjeros, así como la elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros. Todos los servicios se prestan únicamente a clientes profesionales y contrapartes elegibles. Esta Sociedad, en el ejercicio 2009, inició el proceso de constitución de una sucursal en Milán (Italia) que comenzó su actividad en marzo del año 2010.

Fidentiis Gestión S.G.I.I.C., S.A. se constituyó el 29 de diciembre de 2006, como Siitnedif S.G.I.I.C., S.A., adquiriendo efectividad jurídica el 12 de enero de 2007, fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Con fecha 24/2/2015 se procedió al cambio de su denominación social, Fidentiis Gestión, S.G.I.I.C.,S.A. Constituye su objeto social la administración, representación, gestión de inversiones y gestión de las suscripciones y reembolsos de fondos y sociedades de inversión. En el ejercicio 2015, la

actividad principal de la Sociedad ha consistido en la gestión de instituciones de inversión colectiva, así como en la prestación del servicio de investment manager a la S.I.C.A.V., Siitnedif Tordesillas S.I.C.A.V.

Fidentiis Capital, S.A. se constituyó el 19 de julio de 2013. El objeto social de la Sociedad que coincide con su actividad principal, consiste en la prestación de servicios de asesoría financiera y de mediación relativa a finanzas o/y operaciones corporativas y de manera secundaria la posible inversión en el capital de sociedades.

No existen filiales no incluidas en el grupo consolidable.

2. Estructura de la Propiedad

2.1 Junta General de Accionistas

Es el órgano de mayor nivel de la Sociedad. A efectos de este documento, únicamente se hará mención de su facultad para nombrar a los administradores de la Sociedad.

Fidentiis Equities S.V. cuenta con dos administradores, los cuales ejercen funciones ejecutivas en la figura de Consejero Delegado.

La estructura de capital de Grupo Fidentiis Equities a la fecha de cierre del ejercicio 2015 se detalla como sigue:

<u>PARTÍCIPE</u>	<u>Nº Títulos</u>	<u>% total</u>
Enrique Pérez-Plá	155.707	37,3834%
Mark Giacopazzi	155.707	37,3834%
Francisco Casal Ribeiro	35.033	8,4110%
Pablo Martínez Muñoz	35.033	8,4110%
John David Wilcox	35.033	8,4112%
Total participaciones sociales	416.514	100,000%

2.2. Órgano de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, compuesto por miembros altamente cualificados y en su mayoría con amplia experiencia en los mercados financieros.

El Consejo se reunirá siempre que lo solicite un Consejero o lo acuerde el Presidente. En el caso de que lo solicitara un Consejero, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a tres días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Dicho Órgano quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, y se reunirá con una periodicidad mínima trimestral, convocando reuniones extraordinarias cuando se considere oportuno.

Los cargos que ocupan los miembros del Consejo de Administración de Fidentiis Equities, S.V. y Fidentiis Gestión S.G.I.I.C. Se detalla como sigue:

FIDENTIIS EQUITIES S.V. S.A.			
Nombre o Denominación social del Consejero	Cargo en el Consejo	Fecha del Nombramiento	Procedimiento de Elección
Enrique Pérez-Plá de Viu	Presidente	17-02--2003	Nombrado en constitución compañía
Mark Emilio Giacopazzi	Vicepresidente	17-02-2003	Nombrado en constitución compañía
Pablo Martínez Muñoz	Consejero	05-04-2013	Nombrado en Junta Ordinaria
Francisco Do Amaral Do Casal Ribeiro de Carvalho.	Consejero	27-04-2004	Nombrado en Junta General
John David Wilcox	Consejero	05-04-2013	Nombrado en Junta Ordinaria
Alejandro Arráez García	Consejero	17-02-2003	Nombrado en constitución compañía

FIDENTIIS GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.			
Nombre o Denominación social del Consejero	Cargo en el Consejo	Fecha del Nombramiento	Procedimiento de Elección
Mark Emilio Giacopazzi	Presidente	29-12-2006	Nombrado en constitución compañía
Ricardo Seixas	Vicepresidente	29-12-2006	Nombrado en constitución compañía
Enrique Pérez-Plá de Viu	Vocal	11-11-2013	Nombrado en Junta General
Concepción del Solar Bertolín	Secretaria Consejera	06-11-2007	Nombrada en Junta General

Todos los Consejeros de Grupo Fidentiis Equities, excepto dos, ejercen funciones ejecutivas dentro de la Sociedad.

A continuación se exponen los cargos que ostentan dentro del organigrama:

FIDENTIIS EQUITIES S.V.	
Nombre o Denominación social del Consejero	Cargo en el organigrama de la Sociedad
Enrique Pérez-Plá de Viu	Presidente
Mark Giacopazzi	Vicepresidente
Pablo Martínez Muñoz	Director de Ventas
Francisco Do Amaral Do Casal Ribeiro de Carvalho.	Director de Sales/Trading
John David Wilcox	Director de Sales/Trading
Alejandro Arráez García	Consejero Independiente

Número total de consejeros ejecutivos	6
% sobre el total del consejo	100%

FIDENTIIS GESTIÓN, S.G.I.L.C.	
Nombre o Denominación social del Consejero	Cargo en el organigrama de la Sociedad
Mark Emilio Giacomazzi	Presidente
Ricardo Seixas	Vicepresidente
Enrique Pérez-Plá de Viu	Vocal
Concepción del Solar Bertolín	Secretaria Consejera

3. Política de selección, nombramiento y cese de los consejeros.

El Grupo Fidentiis Equities, S.L., en su condición de sujeto obligado del REGLAMENTO (UE) No 575/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, dispone de una Política de Selección de los miembros del Consejo de Administración que detalla las pautas y procedimientos admitidos en relación con el proceso de selección, nombramiento, ratificación y cese de los miembros que forman el Órgano de Administración.

La adhesión a esta política, por parte de los miembros del Consejo, es fundamental para garantizar que los órganos de administración de todas las entidades que forman el Grupo Fidentiis Equities cumplen plenamente con las normas establecidas en relación con las prácticas de buen gobierno corporativo, por lo que deben implicarse activamente en la puesta en práctica y desarrollo de la misma.

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar a los miembros del Consejo, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de ellos.

A su vez, el Consejo elegirá de su seno a un Presidente y al Secretario, y en su caso, a uno o varios Vicepresidentes y a un Vicesecretario, siempre que estos nombramientos no hubiesen sido hechos por la Junta al tiempo de la elección de los Consejeros u ocuparen tales cargos al tiempo de la reelección (artículo 27 de los Estatutos Sociales y 5 del Reglamento del Consejo).

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia.

En el caso de Consejero persona jurídica, será necesario que éste designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, que estará sujeta a los requisitos señalados y le serán exigibles a título personal los deberes del Consejero establecidos en el Reglamento del Consejo.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de igual duración (artículo 26 de los Estatutos Sociales y artículo 16 del Reglamento).

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente (artículo 17 del Reglamento del Consejo).

Conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- Cuando cese en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero ejecutivo.

Los miembros del Consejo de Administración de Fidentiis Equities, S.V. y Fidentiis Gestión, S.G.I.I.C cuentan con la formación de nivel y perfil adecuado en las áreas de valores y servicios financieros y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante un tiempo suficiente.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FIDENTIIS EQUITIES, S.V. S.A.

DON ENRIQUE PÉREZ-PLA VIU

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Socio fundador y Presidente del consejo de Administración de Fidentiis desde 2003, Director General de Citigroup responsable de Bolsa Española y Portuguesa (2000-2003), Consejero Director General responsable de Bolsa Española, Portuguesa y Latinoamericana en J. Henry Schroder SV SA (1996-2000), Socio fundador y Consejero Delegado de Carnegie España SV SA (1989-1996)

DON MARK EMILIO GIACOPAZZI

Perfil:

Licenciado en Literatura y Filología Francesa y Española por la Universidad de Exeter (Gran Bretaña).

Socio fundador y Consejero Delegado de Fidentiis desde 2003. Director General, responsable del Departamento de Análisis para España y Portugal en Citigroup (2000-2003). Director General, responsable del Departamento de Análisis para España, Portugal y Latinoamérica en J Henry Schroder SV SA (1996-2000). Socio fundador de la compañía, Consejero Delegado responsable del equipo de análisis (1990-1996) en Carnegie España SV SA. Responsable del equipo de acciones españolas en Carnegie International Limited (1988-1989). Analista de Bolsa Española e Italiana en Kitkat and Aitken (1986-1987).

DON PABLO MARTÍNEZ MUÑOZ

Perfil:

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Consejero y Director de Ventas en Fidentiis desde 2003 hasta la actualidad. Director de ventas en Dredsner Kleinwort (1999-2002). VicePresident en Merrill Lynch Capital Markets(1993-1999).

DON FRANCISCO DO AMARAL DO CASAL RIBEIRO DE CARVALHO

Perfil:

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Consejero y Director General de Sales Trading en Fidentiis desde 2003 hasta la actualidad. Director de Trading en Schroder Salomon Smith Barney (2000-2003). Director de Sales Trading en Espirito Santo Dealer (1998-2000). Trader, Responsable de Mercados de España y Portugal (1995-1997).

DON JOHN DAVID WILCOX

Perfil:

Licenciado en Química por la Universidad de Durham (Gran Bretaña).

Consejero y Director de Trading en Fidentiis desde 2003 hasta la actualidad. Sales Trader Director en Schroder Salomon Smith Barney(2000-2003). Sales Trader en J.Henry Schroder (1996-2000). Sales Trader en Carnegie International Limited (1995-1996). Trader en Capital International Limited (1991-1995).

DON ALEJANDRO ARRÁEZ GARCÍA

Perfil:

Abogado, Economista, Profesor e Intendente Mercantil

Socio Fundador de A. Arráez y Asociados (1991-2005). Socio Fundador del Departamento de Impuestos de Coopers&Lybrand en España (1974 – 1991). Socio Fundador de A.Arráez y Asociados (1991-2005). Consejero de la Sociedad Gestora de IIC, “Iberagentes Gestión Colectiva”, hasta su integración en Banco Popular. Presidente de Asociación Española de Ejecutivos de Finanzas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FIDENTIIS GESTIÓN, S.G.I.I.C.

DON MARK EMILIO GIACOPAZZI

Perfil:

Licenciado en Literatura y Filología Francesa y Española por la Universidad de Exeter (Gran Bretaña).

Socio fundador y Consejero Delegado de Fidentiis desde 2003. Director General, responsable del Departamento de Análisis para España y Portugal en Citigroup (2000-2003). Director General, responsable del Departamento de Análisis para España, Portugal y Latinoamérica en J Henry Schroder SV SA (1996-2000). Socio fundador de la compañía, Consejero Delegado responsable del equipo de análisis (1990-1996) en Carnegie España SV SA. Responsable del equipo de acciones españolas en Carnegie International Limited (1988-1989). Analista de Bolsa Española e Italiana en Kitkat and Aitken (1986-1987).

DON RICARDO SEIXAS

Perfil:

Licenciado en Ingeniería de Sistemas. MBA por INDEG/ISCTE.

Socio fundador y Consejero Delegado de Fidentiis Gestión desde 2006. Anteriormente, trabajó en Banco Privado Portugués durante 11 años, como Director de Inversiones. Desde 1989 a 1994, trabajó como analista financiero en servicios de brokerage y gestión de carteras en diferentes entidades.

4. Política en materia de diversidad en la selección de los miembros del Órgano de Administración.

El Consejo de Administración velará para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación de ningún tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y la Política de Selección de los miembros del Consejo desarrollada a nivel de Grupo Fidentiis Equities.

De conformidad con los artículos 6,15 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración tiene encomendado desarrollar las siguientes actuaciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

En atención a lo recogido en los artículos 6 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Fidentiis Equities S.V., S.A., el candidato propuesto a Consejero tiene que reunir los requisitos de experiencia, competencia técnica y conocimientos necesarios.

5. Política de Gestión de Riesgos

El Grupo Fidentiis Equities, S.L. no cuenta con un Comité de Riesgos como tal. Las funciones atribuidas a este órgano son desempeñadas por la Función de Gestión de Riesgos correspondiente a cada entidad. La estructura operativa de esta Función, tanto en Fidentiis Equities S.V como en Fidentiis Gestión, S.G.I.I.C, está compuesta por un miembro.

La Función de Gestión de Riesgos ha sido creada en el seno de las organizaciones, con suficiente autoridad e independencia, y depende jerárquica y funcionalmente del Consejo de Administración, al que reporta los aspectos relativos a la gestión de riesgos, con una periodicidad mínima trimestral.

5.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de gestión de los riesgos.

El Grupo se organizará de la forma más efectiva para el control de riesgos, considerando las características propias del mismo, en particular, en cuanto a su estructura y tamaño e intentará su cumplimiento actualizando los procedimientos de control y evaluación de forma regular y siempre que se detecten incidencias.

El responsable de la definición de los objetivos y de la gestión de riesgos y del seguimiento de su cumplimiento será el Consejo de Administración.

El responsable informa al Consejo de Administración. En la definición de dicha estructura se trata de respetar una adecuada segregación de funciones de forma que el personal encargado de supervisar no sea el mismo que realiza las actividades, siempre con el límite que supone el tamaño del Grupo.

Sus principales funciones relacionadas con el control y la gestión de riesgos son:

- Evaluación y seguimiento de la gestión de riesgos
- Evaluación del cumplimiento de las medidas y límites establecidos
- Verificación de la validez y eficacia de los límites establecidos

La política de riesgos, la estructura organizativa, la política de salvaguarda de activos, la política de mejor ejecución, la política de conflicto de interés, y la política de formación al personal son las herramientas del Consejo de Administración para evitar y/o mitigar la exposición del Grupo al riesgo.

5.2. Aspectos específicos de cada riesgo, políticas de cobertura y atenuación.

– Riesgo de mercado

El principal riesgo en este apartado es el riesgo de precio, esto es, las pérdidas en renta variable ante movimientos adversos del precio de las acciones.

El Grupo ha fijado límites de exposición de sus recursos en su cartera de negociación de renta variable estableciéndose importes máximos de inversión, definidos por producto, valor y grupo de valores. Asimismo, el Grupo trata de diversificar su cartera.

Los límites de la posición total sólo pueden ser excedidos con autorización provisional de los Consejeros Delegados, que es ratificada con posterioridad en el Consejo de Administración. Dichos límites son:

- Límite máximo de inversión en cartera de negociación: 50% de los Recursos Propios
- Límite máximo de concentración por posición: 25% de los Recursos Propios Computables.

– Riesgo de crédito por liquidación y contrapartida

Se refiere a la pérdida que se puede producir por incumplimiento de alguna o todas las obligaciones de la contraparte.

Es el riesgo que asume una parte cuando ha cumplido sus obligaciones bajo un contrato, pero la contraparte no ha satisfechos los suyos, por ejemplo, por diferencias en el momento de la liquidación.

Vendrá representado por la pérdida en que se incurrirá en caso de incumplimiento de la contraparte al tener que reponer la posición en el mercado.

La sociedad Fidentiis Equities, en el caso de que un cliente incumpliera sus obligaciones, aceptaría en un primer momento las operaciones, y se procedería a efectuar una operación contraria (venta de los títulos a comprar o recompra de los títulos vendidos), y se asumirían las diferencias generadas en la liquidación para, posteriormente, realizar la oportuna reclamación al cliente.

Todos los brokers utilizados por la sociedad han sido clasificados por su Consejo de Administración, que analiza su solvencia y determina el límite máximo de riesgo concedido. Para operar a través de un nuevo intermediario o exceder los límites de concentración de operaciones realizadas con los brokers seleccionados se solicita la autorización provisional de los Consejeros Delegados, que será ratificada posteriormente por su Consejo de Administración tras analizar la solvencia, calidad de las ejecuciones y posición del mercado de los intermediarios propuestos.

Todos los clientes dados de alta en la mencionada sociedad han sido clasificados por su Consejo de Administración que analiza su solvencia y determina el límite máximo de riesgo concedido, así como la categorización del cliente tal y como exige la MIFID. Además, con anterioridad a su alta, se procede a una adecuada identificación del cliente que permita vislumbrar cualquier posible implicación en procesos de blanqueo de capitales. Para operar con un nuevo cliente o exceder los límites prefijados, en una operación concreta, se solicita la autorización provisional de los Consejeros Delegados, que analizan su solvencia y reputación. Al igual que con los intermediarios, estas autorizaciones provisionales serán ratificadas con posterioridad por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los límites de inversión máxima en tesorería no pueden superar el Fondo de Maniobra o excedente de liquidez (EDL), y se desglosan según el activo en que se invierte según detalle:

Depósitos en efectivo: sin límite de cantidad.

Deuda Pública, Bancos o Empresas de primer nivel:

1. Con vencimiento a menos a un mes, sin límite de cantidad.
2. Con vencimiento hasta 3 meses, 75% del EDL
3. Con vencimiento superior a 3 meses, y previa autorización de la Comisión Ejecutiva, el 50% del EDL.

Las decisiones de colocación de tesorería se basan, por tanto, en estos parámetros fundamentales de solvencia de la contraparte y plazo.

Los sistemas de control se basan en una herramienta informática, de la que dispone la Función de Cumplimiento Normativo y que supervisa con periodicidad diaria.

– Riesgo de liquidez

i. En las previsiones de tesorería

Es el riesgo de no poder hacer frente a las obligaciones de pago debido a una inadecuada estructura de flujos de caja derivada de las inversiones efectuadas.

Para mitigar este riesgo, se preparan semanalmente informes que proporcionan el importe mínimo que debe contener el fondo de maniobra, teniendo en cuenta las nóminas, impuestos, pagos por cheque y/o domiciliados, transferencias e importes colocados en cartera propia.

ii. De liquidez de mercado

Es el riesgo de que la entidad no sea capaz de deshacer una posición de una forma oportuna, sin sufrir distorsiones en el precio de mercado y en el coste de la operación.

No existe, pues el propio mercado garantiza la liquidez de todas las operaciones.

– Riesgos operativos

Representan el riesgo que existe como consecuencia de la posible ocurrencia de sucesos inesperados relacionados con la estructura operativa interna y externa.

Se pueden clasificar como:

i. Recursos Humanos

En la contratación de recursos humanos existen en el Grupo unos estándares de requerimientos mínimos de formación y experiencia.

ii. Sistemas

Interrupción en el procesamiento de la operación, en los sistemas de tratamiento de las operaciones.

En cuanto a los medios materiales, se dispone de las herramientas necesarias para un adecuado tratamiento de la información, así como para asegurar un funcionamiento continuado ante cualquier adversidad.

El control de los límites será realizado por la Función de Gestión de Riesgos, que comunicará las incidencias a los Consejeros Delegados, reportando, igualmente, al Consejo de Administración.

La Función de Gestión de Riesgos procede a la evaluación y seguimiento de la gestión de riesgos, la evaluación del cumplimiento de las medidas y límites establecidos y la verificación de la validez y eficacia de los límites asignados.

Periódicamente, efectúa las siguientes funciones dirigidas al cumplimiento de las políticas de control de los riesgos:

1. Control y Supervisión de las Operaciones

2. Control de los riesgos de mercado, de crédito y de contrapartida.
3. Control del Cumplimiento de los Coeficientes Legales
4. Control de los Estados de Tesorería.
5. Revisión de las Conciliaciones Contables y de las Cuentas Bancarias.

Para ello dispone de los sistemas de Control Interno y de Evaluación continuada de riesgos suficientes para asegurar la fiabilidad de los registros contables y los riesgos asumidos, controlados por medio de una herramienta informática.

Los responsables de Gestión de Riesgos, deberán informar de todas las incidencias detectadas que supongan un riesgo para el Grupo, a la Función de Cumplimiento Normativo quien será la responsable de asegurar el cumplimiento de los procedimientos y políticas de actuación y mantener informado al Consejo de Administración de las posibles incidencias.

6. Información sobre Recursos Propios Computables

No existen impedimentos materiales, prácticos o jurídicos para la transferencia inmediata de recursos propios o reembolso de pasivos entre la empresa dominante y sus dependientes, excepto en lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas de mantenimiento de una reserva legal mínima igual al 20% del capital social de cada entidad, que a la fecha del presente informe está totalmente constituida en las dos sociedades dependientes.

6.1. RECURSOS PROPIOS

La composición de los Recursos Propios Básicos del Grupo al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

El Grupo no cuenta con Recursos Propios Complementarios, estando todos ellos encuadrados en los Recursos Propios Básicos.

El Grupo presenta como deducciones en el cómputo de sus Recursos Propios Computables el valor neto contable de su inmovilizado intangible a la fecha del presente informe por importe total de 24 miles de euros.

Por tanto, tal y como se ha descrito anteriormente, el Grupo presenta un excedente de Recursos Propios Computables sobre los Exigibles, sin contar con recursos propios de segunda y tercera categoría.

El detalle del cálculo de Superávit de Recursos Propios por cada una de las sociedades del Grupo sujetas a dicha normativa al 31 de diciembre de 2015 se presenta a continuación (en miles de euros):

	REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS					RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES			SUPERAVIT
	POR RIESGO DE CRÉDITO, CONTRAPARTE, DILUCIÓN Y ENTREGA	RIESGO DE LIQUIDACIÓN	RIESGO DE PRECIO Y DE TIPO DE CAMBIO	RIESGO OPERACIONAL	TRANSITORIOS Y OTROS	TOTAL	TOTAL	DEL QUE BASICOS	
FIDENTIIS EQUITIES, S.V., S.A.	3859	0	1.061	2.602	0	7.522	8.266	8.266	744
FIDENTIIS GESTION. SGIIC. SA		0		527	0	527	3.749	3.749	3.222
FIDENTIIS CAPITAL S.A.		0			60	60	750	750	690
GRUPO FIDENTIIS EQUITIES, S.L		0			3	3	5.336	5.336	5.333

- Principales características de los elementos de los Recursos Propios y sus componentes:

La composición de los Recursos Propios computables del Grupo se explica en su totalidad por el cómputo de Recursos Propios Básicos, dentro de los cuales se incluye el Capital, las Reservas Computables y los

Socios Minoritarios. De la suma de dichos importes se deduce el valor neto contable de los activos intangibles.

El detalle del cálculo del Superávit de Recursos Propios y ratio de solvencia del Grupo al 31 de diciembre de 2015, se presenta a continuación:

	Miles de Euros
Recursos Propios Básicos	10.539
Otras deducciones	(24)
Recursos Propios Computables	10.515
Requerimientos:	
Por riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega (método estandar)	(5.869)
Por riesgo de precio y de tipo de cambio (método estandar)	(1.568)
Por riesgo operacional (método del indicador básico)	(3.171)
Transitorias y otras	2.496
Total Requerimientos	(8.112)
Superavit de Recursos Propios	2.403
Ratio de Solvencia	16.15%

6.2. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES

Grupo Fidentiis Equities cuenta con Recursos Propios Computables, todos ellos de primera categoría, que cubren sobradamente las necesidades de Recursos Propios Exigibles, según detalle en el cuadro anterior.

6.3. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR RIESGO DE MERCADO

De acuerdo con la cartera de negociación que presenta el Grupo al 31 de diciembre de 2015, así como por el riesgo de liquidación y contraparte, el cálculo de los requisitos mínimos de Recursos Propios por este concepto se presenta a continuación:

	Miles de euros				
	Posición Global	R. General	R. Específico	Participaciones I.I.C	Total
Cartera de negociación - Renta Variable	4.656	372	99	1.094	1.565
Cartera de negociación - Renta Fija	13	1	2	-	3
	4.669	373	101	1.094	1.568

6.4. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR RIESGO OPERACIONAL

El detalle del cálculo de los Recursos Propios Exigibles por riesgo operacional al 31 de diciembre de 2015 se presenta a continuación (en miles de euros):

Actividades Sujetas al método del indicador básico	
Antepenúltimo ejercicio	22.260
Penúltimo ejercicio	17.386
Último ejercicio	23.924
Promedio	21.141
Exigencia - 15%	3.171

6.5. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR RIESGO DE CRÉDITO, CONTRAPARTE Y ENTREGA

Los activos principales del Grupo al 31 de diciembre de 2015 son la cartera de negociación, su tesorería, así como los saldos pendientes de cobro de sus deudores.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

El Grupo considera como activos deteriorados aquellos para los que los flujos de efectivo futuro estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento del reconocimiento inicial sean inferiores al valor en libros del activo. Dado que la totalidad de los activos del balance tienen un vencimiento inferior a un ejercicio, el Grupo considera como activos deteriorados aquellos que presenten un retraso en el cobro superior a 3 meses desde la fecha de su vencimiento. Al 31 de diciembre de 2015, ningún saldo cumple con este requisito.

El detalle de los créditos con instituciones y minoristas al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Euros	
Naturaleza:	
Cuentas a la vista	16.136.655,77
Cuentas a plazo	
Adquisición temporal de activos	3.019.023,84
Deudores por comisiones pendientes	
Deudores por comisiones difusión análisis	200.302,13
Deudores por comisiones por c/v valores	170.747,07
Comisión de gestión y éxito	
Siitnedif Tordesillas , FIL	1.002.293,87
Siitnedif Tordesillas Estrategia Global SICAV	834,83
Siitnedif Tordesillas SICAV	144.549,84
Otros deudores	15.755,63
Anticipos de remuneraciones	3.150,00
Creditos al personal	437.446,68
Ajustes por valoración-	
Intereses devengados	4.859,18
	16.132.686,95

El detalle de recursos propios exigibles por riesgo de crédito se presenta a continuación:

Posiciones por Segmentos	Exposición (Miles de EUR)	Ponderación	Exposición Ponderada (Miles de EUR)	Requerimientos de Capital
Administraciones Centrales	0	0%	0	0
Instituciones	22.873	20%	4.575	366
Empresas	966	100%	966	77
Minoristas	437	75%	328	26
Total Requerimientos de Recursos Propios por riesgo de crédito	24.276		5.869	469

6.6. RIESGO DE CRÉDITO. MÉTODO ESTÁNDAR

El Grupo utiliza para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, el método estándar que requiere un 8% del total de la exposición.

No se utilizan valoraciones de ECAIs / ECAs.

6.7. RIESGO OPERACIONAL

Para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, el Grupo ha optado por el método del indicador básico.

Según este método, los requerimientos equivalen al 15% del indicador calculado como promedio anual a lo largo de tres ejercicios de la suma de los ingresos netos por intereses y los ingresos netos no correspondientes a intereses.

Tal como se ha explicado en el apartado correspondiente a este riesgo, el importe de recursos mínimos asciende a 2.456 miles de euros.

7. Política de Remuneraciones del Grupo Fidentiis

7.1. Introducción, ámbito de aplicación y aplicación del principio de proporcionalidad.

La política de remuneraciones del Grupo Fidentiis (“Política de Remuneraciones”) se establece en cumplimiento de lo dispuesto en (i) el artículo 70 ter Dos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (“LMV”) y por remisión, a los artículos 33 y 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (“Ley 10/2014”); y (ii) el artículo 46 bis de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (“LIIC”).

La Política de Remuneraciones es aplicable a las categorías de empleados de las sociedades del Grupo Fidentiis cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo a nivel de grupo, sociedad matriz y filial. De este modo, la Política de Remuneraciones será de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, altos directivos, empleados que asumen riesgos, empleados que ejercen funciones de control y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que los anteriores, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo.

En concreto, las categorías profesionales de empleados a las que la Política de Remuneraciones es de aplicación (los “Empleados Sujetos”) son las siguientes:

- Consejeros Delegados
- Directores Generales
- Resto de Componentes del Comité Operativo
- Resto de miembros del Consejo de Administración
- Personal responsable de las funciones de control
- Responsables de departamento

No obstante, la Política de Remuneraciones podrá hacerse extensible a otras categorías profesionales de empleados del Grupo Fidentiis.

Para el establecimiento de la Política de Remuneraciones, Grupo Fidentiis ha tenido en consideración el principio de proporcionalidad, tal y como el mismo se ha desarrollado en la guía sobre prácticas y políticas de remuneración elaborada por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios (actualmente European Banking Authority (“EBA”)), de 10 de diciembre de 2010, denominada “Guidelines on Remuneration Policies and Practices” (la “Guía EBA”) y en las Directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (“ESMA”) de 3 de julio de 2013 sobre las políticas remunerativas adecuadas con arreglo a la Directiva 2011/61/CE del Parlamento y del Consejo, de 8 de junio de 2011, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos (“DGFIA”) (las “Directrices GFIA”).

De acuerdo con lo previsto en la Guía EBA y en las Directrices GFIA, en aplicación del principio de proporcionalidad, determinadas obligaciones en materia de remuneraciones podrían ser neutralizadas. Grupo Fidentiis entiende que los requisitos relativos a la remuneración variable establecidos en las letras g), l) y m) del artículo 34 de la Ley 10/2014 y en las letras m) y n) del artículo 46 bis 2 de la LIIC y la obligación de establecer un comité de remuneraciones (tal y como establecen el artículo 70 ter Dos 6 de la LMV y el artículo 46 bis 4 de la LIIC) deben ser neutralizados aplicando este principio de proporcionalidad, de acuerdo con el tamaño, la organización interna, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades que presta el Grupo Fidentiis. En concreto, el reducido tamaño del Grupo y el bajo nivel de asunción de riesgos que conllevan las actividades que desarrolla Grupo Fidentiis (no prestación de servicios de inversión a clientes minoristas, no prestación de servicios de inversión sobre productos complejos, etc.) son los principales elementos relevantes que, a juicio de Grupo Fidentiis, determinan la neutralización de las anteriores obligaciones.

La neutralización referida en el párrafo anterior no supondrá obstáculo alguno para que la Política de Remuneraciones sea compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, no ofrezca incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado y sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de Grupo Fidentiis.

No obstante, Grupo Fidentiis se reserva el derecho de modificar los criterios concretos para la aplicación del principio de proporcionalidad o cualquier otro aspecto de la Política de Remuneraciones en aquellos supuestos en los que se produzcan circunstancias que puedan afectar de forma sustancial y significativa al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa aplicable o cuando así fuera requerido por la CNMV o cualquier otra autoridad competente.

7.2. Variables Críticas para Determinar la Retribución Global

Las variables más relevantes en la determinación de las retribuciones son las siguientes:

i. Estructura Salarial

Determinada sobre la base del análisis y la descripción de puestos, valoración de puestos, nivel de responsabilidad y mercado.

ii. Desempeño

Evalúa la consecución de los objetivos vinculados a sus funciones y establecidos para cada área de gestión y/o la actuación del personal y su compromiso con el Grupo FIDENTIIS EQUITIES.

iii. Valoración del Puesto

La valoración del puesto se determinará en función de la importancia que la posición tiene para Grupo FIDENTIIS EQUITIES sobre la base de su aportación e impacto en el negocio.

Los indicadores admitidos por el Grupo FIDENTIIS EQUITIES, para valorar los puestos incluyen:

- Competencia general / Competencia técnica.
- Mercado laboral.
- Aspectos jurídicos – laborales y fiscales.
- Dependencia jerárquica / nivel de reporte.
- Autonomía / Interacción.
- Exigencia del puesto (nivel de responsabilidad).
- Impacto en los resultados.

iv. Evolución del Grupo FIDENTIIS EQUITIES

Estos aspectos incluyen la evaluación y consideración de los siguientes indicadores:

- Situación financiera de las entidades que conforman el Grupo FIDENTIIS EQUITIES.
- Resultados del ejercicio de referencia.
- Resultados de ejercicios anteriores (compensación de pérdidas).
- Análisis de los riesgos corrientes y futuros, en relación con la continuidad de las operaciones del Grupo FIDENTIIS EQUITIES.

7.3. Componentes de la Retribución Global

La retribución global de los sujetos obligados tendrá dos componentes.

1. Retribución fija

La retribución fija de los sujetos obligados del Grupo FIDENTIIS EQUITIES se basará en dos principios:

a) Equidad Interna:

Esto implica el mantenimiento de un sistema de valoración de puestos, siendo este último el que determina el nivel de puesto. La determinación de estos niveles tiene como resultado un ordenamiento jerárquico en niveles de todos los puestos. Por lo tanto, los niveles reflejan la responsabilidad y complejidad de un puesto y el impacto en la creación de valor para el Grupo FIDENTIIS EQUITIES.

b) Equidad Externa:

Las retribuciones fijas serán competitivas con el mercado de referencia, lo que permitirá atraer y retener al personal.

La remuneración fija constituye el eje sobre el cual se determina la retribución variable, y representa, por norma general, la proporción más elevada de la retribución global.

2. Retribución variable

La retribución variable está basada en la valoración de objetivos y el desempeño de los sujetos obligados. La retribución variable estará siempre sujeta a los resultados globales del Grupo FIDENTIIS EQUITIES.

i. Principios de la Retribución Variable:

La retribución variable se formulará de acuerdo a los siguientes principios:

- a) Debe estar vinculada a resultados claros, sencillos y muy relacionados con la estrategia para evitar comportamientos no deseados.
- b) No debe premiar aquello que se paga mediante retribución fija, sino los esfuerzos adicionales que se traduzcan en mejores resultados.
- c) Deberá medirse con objetividad, para minimizar el componente arbitrario.
- d) Deberá actuar como elemento de integración de esfuerzos entre los miembros del Grupo FIDENTIIS EQUITIES.
- e) Deberá velar por que cualquier retribución variable no se devengue únicamente en función de la evolución general de los mercados, del sector de actividad en el que opera Grupo FIDENTIIS EQUITIES o de circunstancias semejantes.
- f) Debe considerar tanto el qué se consiga (resultado) como también el cómo se consigue (desempeño), para que exista coherencia entre el corto plazo y el medio/largo plazo.
- g) Se determinará (retribución variable “teórica”) como un porcentaje fijado sobre la base de los resultados obtenidos por el Grupo FIDENTIIS EQUITIES.
- h) Se valorará la rentabilidad obtenida por cada uno de los vehículos gestionados (Fidentiis Gestión, S.G.I.I.C., S.A.).
- i) Se valorará la buena gestión de los vehículos gestionados, considerando que la misma haya contribuido a la captación de nuevos clientes (Fidentiis Gestión, S.G.I.I.C., S.A.).

Conceptos de Retribución Variable:

La retribución variable del Grupo FIDENTIIS EQUITIES se definirá como una combinación de los siguientes tipos de retribución:

a) Participación en Resultados (“Bonus Pool”)

i. Objetivo: recompensar a los empleados por el logro de los resultados económicos obtenidos por el Grupo FIDENTIIS EQUITIES, durante el período de referencia (un ejercicio económico).

El “bonus pool” constituye un porcentaje (x) de los beneficios obtenidos, sobre el cual se determinará la retribución variable a otorgar a cada empleado del Grupo FIDENTIIS EQUITIES.

ii. Elegibilidad: este tipo de compensación será atribuible a todo el personal del Grupo FIDENTIIS EQUITIES, sin importar el nivel en el cual se sitúe su puesto.

El Consejero Delegado de Fidentiis Equities, S.V., S.A., asignará la retribución variable a percibir por cada responsable de departamento, así como el importe a percibir por el resto del personal del departamento. A su vez, el responsable de cada departamento propone la retribución variable individual del personal a su cargo, propuesta que debe ser aprobada por los Consejeros Delegados y los Directores Generales.

Fidentiis Gestión, S.G.I.I.C., S.A., el Presidente y el Consejero Delegado aprueban la asignación de la retribución variable de cada empleado.

b) Incentivos Comerciales

Objetivo: constituyen una parte de la retribución global de aplicación al personal de ventas, con la finalidad de motivar al empleado en relación con la captación de nuevos clientes (participes / accionistas) para los vehículos gestionados por Fidentiis Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

Se determina en función de un porcentaje, determinado por el Consejero Delegado de Fidentiis Gestión, S.G.I.I.C., S.A., sobre las comisiones percibidas menos las retribuciones correspondientes al distribuidor. Este cálculo se realiza con una frecuencia trimestral.

7.4. Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Grupo Fidentiis.

- Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones devengadas en el ejercicio 2015 del Grupo Fidentiis, desglosada por ámbito de actividad (importes en miles de euros):

Gestión de IIC: 1.076

Ventas: 7.001

Análisis: 3.489

Equity Capital Markets: 886

Corporate Finance: 554

Control: 341

Servicios Comunes: 982

- Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones devengadas en el ejercicio 2015 del Grupo Fidentiis, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad, con indicación de:

Las cuantías de la remuneración para el ejercicio financiero, divididas en remuneración fija y variable, (importes en miles de euros), y el número de beneficiarios.

<i>Importes en miles de euros</i>	Consejeros Delegados y Directores Generales	Resto de Empleados Sujetos
Número de beneficiarios	12	9
Remuneración Fija	1.796	774
Remuneración Variable	3.502	1.821
Remuneración Total	5.298	2.595

Las cuantías y la forma de la remuneración variable, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a las acciones y de otro tipo: la remuneración variable ha sido exclusivamente en metálico.

Los importes de las remuneraciones diferidas pendientes de pago, desglosados por partes atribuidas y no atribuidas: no aplica.

Las cuantías de la remuneración diferida concedida durante el ejercicio financiero, pagadas y reducidas mediante ajustes por resultados: no aplica.

Los pagos por nueva contratación e indemnizaciones por despido efectuados durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichos pagos: Ver punto siguiente.

Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, el número de beneficiarios y el importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona:

Número de beneficiarios: 2

Importe máximo: 35 (miles)